

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito P2021/01



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Ref. HGA/SLA/mlg Expte. P2021/01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/01

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Nº ORD.	DOCUMENTO	PÁGINA
1	SOLICITUD MC	1-3
2	RETENCIONES DE CRÉDITO	4-5
4	RESUMEN CONTABLE	6-9
5	INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	10-13
6	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	14-16



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito P2021/01





Área de Servicios Públicos y Camaval Servico Municipal de Empreza Ret: MLAP

ASUNTO: Solicitud de modificación de crédito en el ejercicio 2021 para el pago de intereses de demora

Al objeto de hacer frente al abono de intereses de demora por sentencias judiciales por demandas laborales del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza, se precisa la tramitación de una modificación de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN DE ALTA:

03014 934.00 352.00

40.000,00 €

APLICACIÓNES DE BAJA:

03014 162.10 226.99

20.000,00 €

03014 163.00 226.99

20.000,00€

Respecto al importe que se pretende detraer de las aplicaciones presupuestarias de baja, se informa que se tratan de cantidades no comprometidas de las que se puede disponer sin perturbación del correspondiente servicio, pues existe crédito disponible en la misma para atender la presente modificación y los gastos que se prevén tramitar en el presente ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria a, fecha de firma electrónica

La Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval (Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

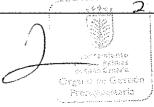
La Jefe de Sección de Administración (Acuerdo Consejo de Administración del 21/01/2019)

Inmaculada Medina Montenegro

María Luisa Acosta Pujol

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	copia de este documento electrónico en la dirección: h	Thevr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integ ttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/con nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre,	digo-seguro-de-verifica:	cion
FIRMADO POR	Inmacutada Medina Montenegro (Concejala de Go	obierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	08/04/2021
	Maria Luisa Acosta Pujol	(Jefe de Sección-MLAP)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0m4wyB4Thevr79MxCofpvQ==	PÁGINA	1/1
	***************************************	twyB4Thevr79MxCofpvQ==	7	2 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·





Área de Servicios Públicos y Carnaval Servicio Maricipal de Limpieza Ref: MLAP

### **EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

### ALTAS EN GASTOS

APLICA	ACION PRESUPU	ESTARIA			
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONÓMICA	DESTINO	PROYECTO	IMPORTE
03014	934.00	352.00	INTERESES DE DEMORA		40.000,00

### FINANCIACIÓN

### **BAJAS EN GASTOS**

APLIC	ACIÓN PRESUPI	JESTARIA		T	
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. FUNCIONAL	CLASIFIC. ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
03014	162.10	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00
03014	163.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS		20.000,00

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito previsto resulta insuficiente. En cuanto a las Bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

La Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carmaval (Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

La Jefe de Sección de Administración (Acuerdo Consejo de Administración del 21/01/2019)

Inmaculada Medina Montenegro

María Luisa Acosta Pujol

### **ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

	copia de este documento electrónico en la dirección: I	o3b1vk3o85HKnBUQ==. Permite la verificación de la intentes://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/onnocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembro	odigo-seguro-de-verifica	cion				
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Go	obiemo del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	08/04/2021				
	Maria Luisa Acosta Pujol (Jefe de Sección-MLAP)							
ID, FIRMA	ID, FIRMA afirma,redsara.es 32X2wPp3bivk3o85HKnBUQ== PAGINA 1/1							
***************************************								



32X2wPp3bivk3o85HKnBUQ==

ur to Georgion of textorious



### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### RETENCIONES DE CRÉDITO

# Expediente de Modificación de Crédito P2021/01



DOCUMENTO

Documento: Relación 101-petíción 050_2021

and the second second

NO REQUIERE FIRMAS

Organi, de Gesuin Protegolidaria

Código para validación: **4EN98-1TNO3-XWHD7** Fecha de emisión: **30 de abril de 2021 a las 12:30:08** Página 1 de 1

PECHA CIANA BLACA CONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS  Aplreción Presupuestaria Ano Org. Progrem	ión 30/04/2021	Pág.		21ÔN 050/2021	CIÓN 050/2021	importe qu			
Fecha Aplración Presupuestinia OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS Fecha Aplración Presupuestinia Descripción 3004/2021 2021 00304 152/09 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 155/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014 152/00 22699 3004/2021 03014	Fecha Obtenci	0.	Tercero Explicación	R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETI	R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. PETII	Disponible, quedando retenido el			
Projects  Pecha Aplicación Presupuestaria Operación Año Org. Program Economica Descripción Operación Año Org. Program Economica Descripción OTROS GASTOS DIVERSOS 3004/2021 2021 03014 16210 22889 OTROS GASTOS DIVERSOS Dilicación (es) que figura (n) en este documento (o a su anexo), existe DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Natacha Alemán Rodríguez		SC	Importes Saidos Descuento	20.000.00	20.000,00	Saldo de Crédite		_	
Fecha Apicación Presupuesta Operación Ano Org. Program E 30004/2021 2021 03014 16210 2089 OTROS GASTOS DIVERS 3004/2021 2021 03014 16300 20899 plicación (es) que figura (n) 6		OPERACIONES DE PRESUPUESTO	nomica		so	en este documento (o a su anexo	1 A DIRECTORA DEL ÓRGA	DE GESTIÓN ECONÓMICO-FIN	Natacha Alemán Rodríg
Fecha 3904/2021 plicación	N CANARIA			2021 03014 16210 22699 OTROS GASTOS DIVERS	2021 03014 16300 22699 OTROS GASTOS DIVERS	(es) que figura (n)			
<b>8</b>	AS DE GR/		Fecha Operación	30/04/2021	30/04/2021	aplicación			
LAS PALM.  N. Exped.  Documento	AS PALM		N. Exped. Documento			e para la (s,			
NTO L	NTO I				RC-TB	ð			
AYUNTAMIE  N. Operación  N. Referencia 22021004561 22021004562 CERTIFICO: Se reseña.	AYUNTAMIE			1	1	CERTIFICO:			

Puede verificar is autenticidad de este documento en http://validacsv.tasparmasgc.es El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

Código Seguro de vorificación (1912) els detests permite la vorificación de la integridad de una conia de este documento electrónico en la dirección https://www.laspainasgo es/es/conine/sede electronica recidigo-seguro-de-verificación este documento electrónica reconocida de a conocida de accumento electrónica reconocida de accumento de decimento electrónica.

FIRMADO POR Natacia Aleman Rodriguez (Titular del Organo de Gestion Económico Financiero-NAR) FECHA 30/04/2021

ID FIRMAD alama Jedisara, es Cristia del Conocido de accumento de la conocida de accumento de la conocida de accumento de financiero-NAR) PÁGINA 1/1

CONTRACTOR DE TRACTOR DE



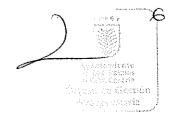
### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### **RESUMEN CONTABLE**

# Expediente de Modificación de Crédito P2021/01



AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

12:15:19 Fecha Obtención 03/05/2021

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Fecha: 03/05/2021 P2021/01 Expediente:

Grupo Apuntes:

Fecha Contabilización:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA AD GASTOS INTERESES DEMORA LIMPIEZA

En Elaboracion Situación Expediente: Texto Explicativo:

2	// Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	R.F. Mod. Ingresos Mod. Gastos Texto Explicativo	1
0	G 03014 93400 35200 INTERESES DE DEMORA			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO			40.000,00	40.000,00 EXPTE. P2021/01; SOL.050/2021	-
	G 03014 16210 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO			-20.000,00	20.000,00 EXPTE. P2021/01; SOL.050/2021	
···	G 03014 16300 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			NEGATIVAS  041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	-20.000,00 EXPTE, P2021/01; SOL.050/2021	
	This is a sea of the s			Suma Total					

Control ento For Falmer For Falmer For Fall Control For Fall Control For Fall Control

	copia de este documento electrónico en la dirección: h	FLSUtMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la intitos://www.laspaimasgc.es/es/online/sede-electronica/cnocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	odigo-seguro-de-verificad	ion			
FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 03/05/2021							
ID. FIRMA afirma.redsara.es +2az0jwFL5UtMEMmLElglA== PÁGINA 1/3							



Pág.

### RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

03/05/2021 Grupo Apuntes: Expediente: P2021/01 Fecha:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA AD GASTOS INTERESES DEMORA L Texto Explicativo:

Situación Expediente: En Elaboracion Fecha Contabilización:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTAS **BAJAS CAPÍTULOS** DENOMINACIÓN

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL

2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 40.000,00

3.- GASTOS FINANCIEROS 40.000,00

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

**B) OPERACIONES DE CAPITAL** 

6.- INVERSIONES REALES

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

9.- PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 40.000,00 40.000,00

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

**ALTAS BAJAS CAPÍTULOS DENOMINACIÓN** 

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS

3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

5.- INGRESOS PATRIMONIALES

**B) OPERACIONES DE CAPITAL** 

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

9.- PASIVOS FINANCIEROS

### **TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS**



FIRMADO POR

ID. FIRMA

Código Seguro de verificación: +2azOjwFL5UtMEMmLE1g1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-d Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)

afirma.redsara.es

ZazOjwFL5UtMEMmLElqlA=

03/05/2021 **FECHA** 

PÁGINA



### RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente:

P2021/01

Fecha: 03/05/2021 Grupo Apunte

Texto Explicativo:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS MISMA AD GASTOS INTERESES DEMORA L

Situación Expediente:

En Elaboracion

Fecha Contabilización:

### RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

**Importe EURO** 

Pág.

- A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
- B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
- C) AMPLIACIONES DE CREDITO
- D) INCORPORACION DE REMANENTES
- E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO
- F) BAJAS POR ANULACION

**G) TRANFERENCIAS POSITIVAS** 

40.000,00

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-40.000,00

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA

**PRESUPUESTARIA** 

**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS** 

### **RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

**B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES** 

**TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS** 

Código Seguro de verificación: +2azOjwFL5Ut:MEMmLElg1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

03/05/2021 FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) **FECHA** ID. FIRMA +ZazOjwFL5UtMEMmLE1g1A== PÁGINA 3/3 afirma.redsara.es





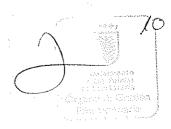
### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--000---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### INFORME ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

# Expediente de Modificación de Crédito P2021/01





ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Informe Expte. P2021/01

### **INFORME - PROPUESTA**

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto.

### **ANTECEDENTES**

- I.- Vista la solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 40.000,00 €, realizada por el Servicio de Limpieza.
- II.- Visto que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta área de gasto.
- III.- Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, según el cual las aplicaciones cuyo crédito se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.
- IV.- Visto que en el expediente figura el informe del servicio respectivo en el que se manifiesta expresamente que las bajas en los créditos de gastos propuestas se estiman realizables sin perturbación del servicio a prestar.
- V.- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni pretenden minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o que procedan de incorporaciones de remanentes no comprometidos, ni aumentar créditos que hayan sido objeto de minoración mediante transferencia.

### DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

- Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).
- II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.
- II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.* planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.2€ / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

gridad de una

Código Seguro de verificación:wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 03/05/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA== PÁGINA 1/3



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Informe Expte. P2021/01

- III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 42 del Real Decreto 500/1990, solo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado RD 2/2004. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.
- IV.- Según la base 12.ª de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

### CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, del presupuesto municipal de 2021, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

### PRIMERO, APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/01 mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

	ALTAS EN GASTOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00€
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.00000€

	BAJAS EN GASTOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00€
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.000,00 €

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO, APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

Jedin Stewarts

Código Seguro de verificación:wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 03/05/2021

ID. FIRMA afirma.redsara.es wJcHuBnWknTakuQMgsSxfA== PÁGINA 2/3



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Informe Expte. P2021/01

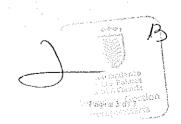
3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante



	copia de este documento electrónico en la dirección: h	mknTakuQMgsSxfA==. Permite la verificación de la i https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica mocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciem	a/codigo-seguro-de-verifica	cion				
FIRMADO POR	RMADO POR Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA) FECHA 03/05/2021							
ID, FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es wjchuBnWknTakuQMqsSxfA== PÁGINA 3/3							





### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--000---

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

# Expediente de Modificación de Crédito P2021/01





PGA isb n * Registro, 3107 IGR n * 25502

### INFORME

Asunto.: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 40.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Servicio Municipal de Limpieza, en las que las transferencias que se proponen afectan a aplicaciones del presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, con el fin de que cuenten con saldo suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar (intereses de demora por sentencias judiciales), así como que las bajas propuestas se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Visto el Informe, de fecha 03/05/21, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

### **RESUMEN POR CAPITULOS**

### ALTAS EN GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00€
	TOTAL	40.000,00€

### **BAJAS EN GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00€
	TOTAL	40,000,00€

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 30/04/21, según el cual, las aplicaciones cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

Tal como disponen los Art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Artículo 40 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril y la Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990).

Código Seguro de verificación:6SQJ9WxxwPISfBPM/d7ogA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verific Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. FIRMADO POR Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB) FECHA 04/05/2021 PÁGINA 6SQJ9WvxwPISfBPM/d7OgA= 1/2 ID. FIRMA afirma.redsara.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp



Area de Gobierno de Hacienda. Patrimonio y Contratación INTERVENCION GENERAL PGA isb n.º Registo:8050 IGR n.º 24)38

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir,

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el ejercicio 2021, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

que ascienden a un total de 40.000,00€ se emite informe favorable.

### ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación:6SQ19WvxwP1SfBPM/d70gA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB) FECHA 04/05/2021				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	6SQJ9WvxwPISfBPM/d7OgA==	PÁGINA	2/2	
	10. FRMA alima.regsara.es 55Q3WVxWF1StBPP/g10g4== PAGINA 2/2				







### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

**--**0Oo—

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

# DICTÁMEN COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

# Expediente de Modificación de Crédito P2021/01

ID. FIRMA



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/SLA/mlg Propuesta Dictamen Expte. P2021/01

### PROPUESTA DE DICTAMEN

El Coordinador General de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de

SESIÓN: 12 de mayo de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE DICTAMEN

La Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/01, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

### I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes

- I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 40.000,00 €, realizada por el Servicio Municipal de
- II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 3 de mayo de 2021.
- III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 4 de mayo de 2021.

### III. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante)

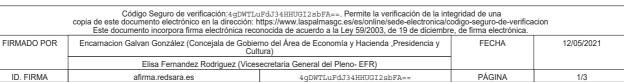
II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

C/ León y Castillo n.° 270, 2.° planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Telefono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73 Fax: 928 44 61 57 www.laspalmasgc.es

	conia de este documento electrónico en la dirección: htt	sr6Ht4XnoBCGCg==. Permite la verificación de la inte ps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/co ocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	digo-seguro-de-verifica	cion
FIRMADO POR	MADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)		FECHA	06/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinado	or General de Economía y Hacienda)		
	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Sup	erior de Gestión Económica-SLA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGCg==	PÁGINA	1/3
		2YDs2sr6Ht4XnoBCGCg==	,	





ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGAI/SLA/mlg Propuesta Dictamen Expte. **P2021/01** 

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 12 de mayo de 2021, informa favorablemente:

### PRIMERO, APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

	ALTAS EN GASTOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.00000 €

	BAJAS EN GASTOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.000,00 €

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

2 de 3

06/05/2021
2/3

Código Seguro de verificación:4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)

Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)

ID. FIRMA afirma.redsara.es 4gDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA== PÁGINA 2/3

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA//SLA/mlg Propuesta Dictamen Expte. **P2021/01** 

3,º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

> P.S. Silvestre Lopez Angulo (Resolución 4358/2018, de 16 de marzo)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

### CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de mayo de 2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º LA PRESIDENTA



(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez

3 de

FIRMADO POR	Este documento incorpora firma electrónica reco Encamacion Galvan González (Concejala de Gobier Cult		de firma electrónica. FECHA	06/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinal		n 1	
	Silvestre Lopez Angulo (Técnico Su	perior de Gestión Económica-SLA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	onR2YDs2sr6Ht4XnoBCGCq==	PÁGINA	3/3



4qDWTLuFdJ34HHUGI2sbFA==



## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

--000-

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

### PROPUESTA DE ACUERDO

# Expediente de Modificación de Crédito P2021/01

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Propuesta Resolución Expte. **P2021/01** 

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Coordinador de Economía y Hacienda formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/01**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 28 de mayo de 2021.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

"Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número **P2021/01**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto".

### I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 40.000,00 €, realizada por el Servicio de Limpieza.
- II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 3 de mayo de 2021.
- III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General de fecha 4 de mayo de 2021.
- IV.- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 12 de mayo 2021

### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I. Artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 en adelante).
- II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).
- III. Base 12^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 6162 / 8773 Fax: 928 44 6157 www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Ee219HjTdKvtE78pY8CoSA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR		rno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y tura)	FECHA	14/05/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordina	dor General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del C	Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==	PÁGINA	1/3

Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==

Código Seguro de verificación:TSFa7KJ8FXuaFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	POR Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) FECHA 28/05/2021					
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)					
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.redsara.es TSFa7KJ8FXuaFGqiqp8a5w== PÁGINA 1/3					



IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Coordinador General de Economía y Hacienda, el Pleno resuelve:

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/01**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

	ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00€	
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.00000€	

	BAJAS EN GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00€		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.000.00 €		

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- $3.^{\circ}$  Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

### EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

	copia de este documento electrónico en la dirección: h	TdKvtE78pY8CoSA==. Permite la verificación de la int ttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	odigo-seguro-de-verifica	cion	
FIRMADO POR	MADO POR Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)		FECHA	14/05/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda) Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==	PÁGINA	2/3	
Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==					

Código Seguro de verificación:TSFa7KJ8FXuaFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	28/05/2021
Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TSFa7KJ8FXuaFGqiqp8a5w==	PÁGINA	2/3



ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG Propuesta Resolución Expte. **P2021/01** 

**ACUERDO.** Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

### ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

### CERTIFICA

Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º EL PRESIDENTE



	Código Seguro de verificación:Ee219Hj copia de este documento electrónico en la dirección: h Este documento incorpora firma electrónica reco	TdKvtE78pY8CoSA==. Permite la verificación de la inte ttps://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/c nocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre	egridad de una odigo-seguro-de-verifica e, de firma electrónica.	cion
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura) FECHA		14/05/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ee2I9HjTdKvtE78pY8CoSA==	PÁGINA	3/3
	HIII HIII HIII HIII HIII HIII HIII HII	RI9HjTdKvtE78pY8CoSA==		

Código Seguro de verificación:TSFa7KJ8FXuaFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	28/05/2021
Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)				
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TSFa7KJ8FXuaFGqiqp8a5w==	PÁGINA	3/3



cumplimiento del artículo 15 c-4) del RFP y CP y 126, 2, ROF, que disponen, en supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de junio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

106.630

### Secretaría General del Pleno

### **ANUNCIO**

### 6.221

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/01.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de mayo de 2021:

"ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/01 en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/01, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

### **ALTAS EN GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
TRES	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00 euros		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.00000 euros		
BAJAS EN GASTOS				
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00 euros		
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	40.000.00 euros		

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE (15) DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma."

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuest os/page/

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de junio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

### Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

### Servicio de Urbanismo

### **ANUNCIO**

### 6.222

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias se publica, para general conocimiento, que por Resolución número 18431/2021, de 31 de mayo, del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, se dispuso constituir el derecho de superficie, a favor de la Asociación de Familias de Personas con Autismo de Las Palmas (APNALP), por el plazo de cincuenta (50) años, sobre cinco parcelas municipales de naturaleza patrimonial situadas en la Urbanización San Francisco de Paula, con la finalidad de construir viviendas tuteladas para personas con autismo y un centro de atención temprana para niños con autismo, acordando someter el expediente a información pública a efecto de alegaciones. Las referidas parcelas cuentan con las referencias M12.4, M12.5, M12.6, M12.7 y M12.8, describiéndose a continuación:

1) Situación: Parcela M12.4 del Plan Parcial San Francisco de Paula, situada en la calle P-7, hoy calle Fermín Suárez Valido (Arquitecto).

Medida superficial: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2).

Referencia catastral: 6036826DS5063N0001SH.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 50.314.

2) Situación: Parcela M12.5 del Plan Parcial San Francisco de Paula, situada en la calle P-7, hoy calle Fermín Suárez Valido (Arquitecto).

Medida superficial: Quinientos setenta y seis metros y dos decímetros cuadrados (576,02 m2).

Referencia catastral: 6036825DS5063N0001EH.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 50.315.



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PRESIDENCIA Y CULTURA ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Ref. HGA/MLG

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº P2021/01

Con fecha 4 de junio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 67 se ha publicado el anuncio de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº P2021/01.

Durante el periodo de **exposición pública**, cuyo último día es el **28 de junio de 2021**, **los interesados podrán presentar reclamaciones** a los mismos ante el Pleno (artículo 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se pone en conocimiento de ese Servicio de Asistencia Ciudadana, a los efectos pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

**ASISTENCIA CIUDADANA.-**



Área de Gobierno de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes Dirección General de Administración Pública Servicio de Asistencia Ciudadana

Ref.: **MAEB**/jmh Expte: Trámite: Certificación

DOÑA MARÍA ÁNGELES ESPINAR BURRERO, JEFA DE NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 1 de julio de 2021 a las 10:02 horas y en los periodos solicitados, entre el 4 y el 28 de junio de 2021, **salvo error u omisión**, NO FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Presentación de reclamaciones al expediente de modificación de crédito número **P2021/01**, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 67, de fecha 04/06/2021.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Órgano de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta. 35005 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 44 62 62 www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

